



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDSON JONAY
Fedatario Suplente

16 JUN 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REG. Nº..... FECHA:.....



DIRESA CALLAO

Callao, 16 de junio de 2025

VISTOS:

El Memorando Nº 1498-2025-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/UTEV/EVA, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe Nº 877-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y el Memorando Nº 3085-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de lo entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento del personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.";

Que, con Resolución Directoral Nº 133-2025-GRC/DIRESA/DG, de fecha 7 de marzo de 2025, se asignó a la servidora **Blanca Nieves GALARRETA BARRAGAN**, Psicóloga, nivel IV, las funciones como Coordinadora Etapa de Vida Adulto de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Memorando Nº 1498-2025-GRC/DIRESA/DESP/DAIS/UTEV/EVA, de fecha 4 de junio de 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que la servidora **Blanca Nieves GALARRETA BARRAGAN**, Psicóloga, nivel IV, Coordinadora Etapa de Vida Adulto de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, hará uso de su periodo vacacional 2025 partir del 30 de junio al 17 de julio de 2025 (18 días) y propone en su reemplazo a la servidora **Lucero del Carmen ORTIZ CANASA**, Enfermera, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en adición a sus funciones como Coordinadora de Etapa de Vida Adulto Mayor de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Memorando Nº 3085-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, adjunta el Informe Nº 877-2025-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 9 de junio de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el que concluye que resulta procedente asignar



R. Espinoza A.



M. Sánchez M.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 16 de Junio de 2025

temporalmente a partir del 30 de junio al 17 de julio de 2025, las funciones como Coordinadora Etapa de Vida Adulto de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Lucero del Carmen ORTIZ CANASA**, Enfermera, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en adición a sus funciones como Coordinadora de Etapa de Vida Adulto Mayor de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, mientras dure la ausencia del titular, que hará uso de su periodo vacacional 2025;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR temporalmente a partir del 30 de junio al 17 de julio de 2025, las funciones como Coordinadora Etapa de Vida Adulto de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Lucero del Carmen ORTIZ CANASA**, Enfermera, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en adición a sus funciones como Coordinadora de Etapa de Vida Adulto Mayor de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, por los considerandos expuestos en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada, a la Dirección de Atención Integral en Salud, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. **ROBERTO ESPINOZA ATOCHE**
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

16 JUN 2025

EDSON JONATHAN PEÑA ALVARADO
Fidatario Suplente

REG. N° FECHA: